



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3081/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de enero del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3081, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Certificación de acta 2864, aprobada en sesión de fecha 30 de septiembre de 2002, por el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en sesión ordinaria, la cual fue celebrada el día 23 de septiembre de 2002.,** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Secretaria General, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, se recibió por parte del Jefe de la Unidad de Secretaria General, certificación del acta y lista de signatarios N°2864, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del ISSS, el día veintitrés de septiembre dos mil dos, la cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**\$1.84**), lo que corresponde a 46 copias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202